



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|---|---------------------|--|-------------------|--|

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.7450677 DE 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA |
| TIPO DE CONTRATO | Prestación de servicios |
| CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7450677 | CONTRATO CO1.PCCNTR.7450677 DE 2025 |
| OBJETO | 5_9401_602 prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar el diseño y desarrollo curricular de los programas de la red de cultura en la línea de artes escénicas y danza de manera presencial y virtual según perfil profesional |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO | 14 de febrero de 2025 |
| FECHA DE INICIO | 14 de febrero de 2025 |
| PLAZO INICIAL | Diez (10) meses y diez (10) días |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 23 de diciembre de 2025 |
| RAZÓN SOCIAL | KARLA PATRICIA FERNANDEZ LAURENS |
| CC o NIT | 1140827386 |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | No aplica |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | No aplica |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Medellín calle 51 No 57-70 y su área metropolitana |
| VALOR INICIAL | CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548) |
| FORMA DE PAGO | La suma total del contrato será pagada por el SENA al contratista así: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (3.219.658), b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno y c) Un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.526.291). |



| | Pago | Valor Honorarios |
|--|--|----------------------|
| | | Febrero |
| | Marzo | \$ 4.599.511 |
| | Abril | \$ 4.599.511 |
| | Mayo | \$ 4.599.511 |
| | Junio | \$ 4.599.511 |
| | Julio | \$ 4.599.511 |
| | Agosto | \$ 4.599.511 |
| | Septiembre | \$ 4.599.511 |
| | Octubre | \$ 4.599.511 |
| | Noviembre | \$ 4.599.511 |
| | Diciembre | \$ 3.526.291 |
| | Total | \$ 48.141.548 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 825 DE 2025 | |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | 19425 DE 2025 | |
| VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO | CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548). | |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 23 de diciembre de 2025 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica) | No aplica | |
| VALOR TOTAL PAGADO | CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548). | |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548). | |
| SUPERVISOR | Jhacesiz Mary Hincapie Atehortúa | |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | No aplica | |

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO CO1.PCCNTR.7450677 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES | ¿CUMPLIÓ? | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|--------------|-----------|----------------------|
| | | |



| | | |
|---|----|--|
| 1. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 2. Gestionar los riesgos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 3. Ejecutar sus obligaciones contractuales en concordancia con la planeación de los procesos formativos establecidos por el centro de formación, informando oportunamente al supervisor cualquier novedad relacionada con su desarrollo. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 4. Integrarse activamente a los equipos ejecutores, respetando los lineamientos y políticas definidos por la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 5. Apoyar la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices del Centro de Formación. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 6. Suministrar al supervisor de contrato la información requerida relacionada con la gestión de la formación profesional integral. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 7. Informar y evaluar a los aprendices, en un plazo máximo de 5 días, sobre el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz, garantizando la oportunidad de revisión del juicio emitido. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 8. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 9. Presentar mensualmente, en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades y ejecución contractual, junto con los soportes necesarios para el reconocimiento de honorarios y el control presupuestal. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información en | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |



| | | |
|---|----|--|
| Sofía Plus, y presentar los informes correspondientes respecto a las novedades que deban ser llevadas a comité, acompañados de los soportes necesarios, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula. | | |
| 11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 12. Brindar el apoyo necesario en programas de formación titulada y/o complementaria, así como en procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, según su competencia y perfil, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en modalidad presencial y/o virtual. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 13. Participar en las actividades indicadas por el Centro de formación para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado y/o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; ORIENTAR FORMACIÓN E-LEARNING; de acuerdo con la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 14. Brindar acompañamiento a los aprendices durante su etapa lectiva y etapa productiva, cuando sea requerido, garantizando el debido proceso y cumpliendo con el Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Centro de formación. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 17. Elaborar las solicitudes de materiales necesarios para la ejecución de la formación según la planeación indicada por el supervisor del contrato. Así mismo, brindar apoyo | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |



| | | |
|--|----|--|
| técnico en la recepción de los materiales y evaluación de proveedores. | | |
| 18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 19. Apoyar la autoevaluación del centro de formación, según el Consejo Nacional de Acreditación–CNA, y la consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, de los programas que se presenten para registro calificado. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 20. Brindar atención y orientación presencial, virtual y/o a distancia, a través de los canales y plataformas dispuestos por la entidad, según lo establecido en el objeto contractual y los tiempos definidos para la prestación del servicio. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 21. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para ejecutar su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 22. Gestionar las comisiones de servicio desde la solicitud, garantizando su aval previo al desplazamiento, y presentar los informes necesarios para su posterior legalización, manteniendo informado al supervisor del contrato el estado del trámite, lo anterior, atendiendo los tiempos establecidos en la Circular de Gastos de Desplazamiento vigente. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 23. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos dispuestos por el procedimiento de la ejecución de la formación profesional. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|----------------------------------|-------------------------|--------------|-----------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO S.A. | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 65-46-101055236 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 13/02/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 14/02/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 10/02/2025 | 30/04/2026 | \$ 4.814.154,80 |
| Devolución del pago anticipado | | | |
| Salarios y prestaciones sociales | | | |
| Calidad del servicio | | | |

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista realizó las actividades acuerdo al reglamento de aprendices del SENA, el procedimiento correspondiente vigente y la metodología del programa en los lugares indicados por el SENA indique. Dicha formación la realizó de acuerdo con el diseño curricular y los lineamientos institucionales. Lo cual se sustenta en los informes de actividades presentados durante de la ejecución contractual y la evidencia que reposan en los aplicativos del proceso formativo tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y solicitud de certificación de acuerdo con lineamientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [**NO**] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

| Nombre del supervisor | Fecha de asignación |
|----------------------------------|-------------------------|
| JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA | 25 de noviembre de 2025 |
| GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ | 24 de octubre de 2025 |
| JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA | 10 de febrero de 2025 |

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|--|---------------|
| Valor inicial del negocio jurídico | \$ 48.141.548 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$0,00 |
| Valor de las reducciones | \$ 0,00 |
| Valor final del negocio jurídico | \$ 48.141.548 |
| Valor ejecutado | \$ 48.141.548 |
| Valor pagado | \$ 48.141.548 |
| Valor por pagar | \$ 0,00 |
| Valor a liberar | \$ 0,00 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.


Para constancia se firma **23 de diciembre de 2025**


Supervisor del contrato

JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA
COORDINADOR ACADÉMICO
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Elaboró: Diana Cristina Londoño



| | | | | | |
|--|-------------------------------------|--|---|--|--------------------------|
|  | | | | Versión: 05 | |
| | | | | Código: GTH- F- 074 | |
| Proceso Gestión de Talento Humano | | | | | |
| Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista | | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Karla Patricia Fernandez. | | | | IDENTIFICACIÓN | |
| CIUDAD | MEDELLÍN | FECHA | 23-12-2025 | REGIONAL | ANTIOQUIA |
| DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: | | | | CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - SENA REGIONAL ANTIOQUIA | |
| NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: | | CO1.PCCNTR.c. 7450677 - 10-02-2025 | | | |
| CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | | | | | |
| LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO | <input checked="" type="checkbox"/> | CESIÓN | <input type="checkbox"/> | LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO | <input type="checkbox"/> |
| TERMINACIÓN UNILATERAL | <input type="checkbox"/> | | | | |
| DEPENDENCIA SENA | Marcar con x | RESPONSABLES | | | |
| | | NOMBRES Y APELLIDOS | | FIRMA | |
| GESTIÓN DE TIC | <input type="checkbox"/> | Juan Gabriel Bilbao | <i>Juan Bilbao</i> | | |
| ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS | <input type="checkbox"/> | Jessica Martinez | <i>JESSICA MARTINEZ Ptas</i> | | |
| ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> | Carlos Mario Suarez Garzón | <i>[Signature]</i> | | |
| ALMACÉN E INVENTARIOS | <input type="checkbox"/> | Generar reporte de https://miventario.sena.edu.co/inventario y anexar al formato, registrando que no tiene elementos a su cargo. | | | |
| SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación) | <input type="checkbox"/> | Liliana Maria Perez Madrid | <i>Liliana Perez Madrid</i> | | |
| CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> | Clara Ines Aguilera | <i>[Signature]</i> | | |
| TESORERIA | <input type="checkbox"/> | Olga Sepulveda | <i>[Signature]</i> | | |
| COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA | <input type="checkbox"/> | Jhacesiz Mary Hincaple Atehortúa | <i>Jhacesiz Mary Hincaple Atehortúa</i> | | |
| BIBLIOTECA | <input type="checkbox"/> | Nedher Luna | <i>[Signature]</i> | | |
| LEGALIZACIÓN DE VIATICOS | <input type="checkbox"/> | Marilyn Cardona | <i>[Signature]</i> | | |
| OTRO | <input type="checkbox"/> | | | | |
| SUPERVISOR DE CONTRATO | <input type="checkbox"/> | Jhacesiz Mary Hincaple Atehortúa | <i>Jhacesiz Mary Hincaple Atehortúa</i> | | |
| ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor) | | | | | |
| OTROS : | | | | | |
| | | | | <i>Karla F.</i> Firma del Contratista | |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE | Versión: 1.01 |
| | | Fecha: 15.10.2020 |
| | | |

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) KARLA PATRICIA FERNANDEZ LAURENZ identificado(a) con CC. 1140827386 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 30 de Diciembre de 2025 a las 23:49:26

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas dirijase a la página <https://miinventario.sena.edu.co> ingresando el número de documento del cuentadante.

Grupo de Almacenes e Inventarios.
SENA - Dirección General

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 08:34:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1140827386 |
| Código de Verificación | 1140827386251008083410 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:01 AM horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1140827386**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 08:27:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1140827386** y Nombre: **KARLA PATRICIA FERNANDEZ LAURENS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124600432** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:36 horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1140827386**, Apellidos y Nombres **FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282404782



PIB
13:49:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KARLA PATRICIA FERNANDEZ LAURENS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140827386:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlguzmang LIZETH CAROLINA GUZMAN GIRALDO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 2026-04-27-12:26 p. m.

RELACION DE PAGOS

| | | | | | | | |
|----------------------|--|------------------------|------------|--------------|----------------------------------|------------------|------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA | Número de Compromiso: | 19425 | Valor Total: | 48.141.548,00 | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | CEDULA_DE_CIUDADANIA | Número Doc. Identidad: | 1140827386 | Tercero: | KARLA PATRICIA FERNANDEZ LAURENS | | |

DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | |
|-------|---|---------|--------------------|--------|--------------------|
| Tipo: | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES | Número: | CO1.PCCNTR.7450677 | Fecha: | 12/02/2025 0:00:00 |
|-------|---|---------|--------------------|--------|--------------------|

OBJETO

| | |
|---------|---|
| Objeto: | INSTRUCTOR - PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DE CULTURA EN LA LÍNEA DE ARTES ESCÉNICAS Y DANZA DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL SEGÚN PERFIL PROFESIONAL |
|---------|---|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO | ORDEN DE PAGO | | | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO |
|------------------|--------|-------|-----|----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|--------------|-------------------|--------------|---------------|------------------|-----------|-------|-------------------|--------------------|------------------|--|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | | | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| | | | | 12325 | | 48970925 | 2025-02-28 | 3.219.658,00 | 12.879,00 | 3.206.779,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1.PCCNTR.7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE FEBRERO CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |
| | | | | 47125 | | 87097925 | 2025-03-28 | 4.599.511,00 | 18.398,00 | 4.581.113,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1.PCCNTR.7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE MARZO CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |
| | | | | 81125 | | 122489225 | 2025-04-28 | 4.599.511,00 | 18.398,00 | 4.581.113,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1.PCCNTR.7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE ABRIL CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |
| | | | | 130325 | | 166155925 | 2025-05-28 | 4.599.511,00 | 21.457,00 | 4.578.054,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1.PCCNTR.7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE MAYO CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |
| | | | | 178425 | | 213204925 | 2025-06-27 | 4.599.511,00 | 21.457,00 | 4.578.054,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1.PCCNTR.7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE JUNIO CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |
| | | | | 234025 | | 262092625 | 2025-07-29 | 4.599.511,00 | 18.398,00 | 4.581.113,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1.PCCNTR.7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE JULIO CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |
| | | | | 289125 | | 306946025 | 2025-08-27 | 4.599.511,00 | 18.398,00 | 4.581.113,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1.PCCNTR.7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE AGOSTO CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHlguzmang

LIZETH CAROLINA GUZMAN GIRALDO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-005-
940110

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-
ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema:

2026-04-27-12:26 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHlguzmang

LIZETH CAROLINA GUZMAN GIRALDO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-005-940110

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema:

2026-04-27-12:26 p. m.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--------|--|-----------|------------|--------------|-----------|--------------|-------------|------------------|--|--|----------|--------------------|-------------|---|
| | | | | 393925 | | 358887025 | 2025-09-26 | 4.599.511,00 | 18.398,00 | 4.581.113,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1,PCCNTR,7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE SEPTIEMBRE CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |
| | | | | 480625 | | 411426625 | 2025-10-29 | 4.599.511,00 | 20.021,00 | 4.579.490,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1,PCCNTR,7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE OCTUBRE CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |
| | | | | 556025 | | 459520525 | 2025-11-26 | 4.599.511,00 | 18.398,00 | 4.581.113,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1,PCCNTR,7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE NOVIEMBRE CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |
| | | | | 694925 | | 517095525 | 2025-12-22 | 3.526.291,00 | 21.223,00 | 3.505.068,00 | 91209091335 | BANCOLOMBIA S.A. | | | CONTRATO | CO1,PCCNTR,7450677 | 13-01-01-DT | PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE DICIEMBRE CTO No. CO1,PCCNTR,7450677DE FERNANDEZ LAURENS KARLA PATRICIA |

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

